

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"****SECCION ADMINISTRATIVA  
DECRETOS****DECRETO N° 0.492/2012**

Santiago del Estero, 14 de Abril de 2012.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que S.E. el Señor Gobernador se encuentra de regreso en la Provincia.-

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia

En Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1°.- Queda en posesión del Gobierno de la Provincia, a partir del día 15 de Abril de 2012, S.E. el Señor Gobernador Doctor GERARDO ZAMORA.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Angel Hugo Niccolai**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 0.519/2.012**

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 72 - Código 127 - Año 2012 iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros, y el Decreto N° 151/12, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, se autoriza a Jefatura de Gabinete de Ministros a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 01/12, para la adquisición de 10 (diez) pick up doble cabina cero kilómetro para ser distribuidas entre distintos Organismos Públicos de nuestra Provincia;

Que a fs. 49 obra resolución N° 251/12 mediante la cual el Sr. Jefe de Gabinete designa a los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de Recepción;

Que a fs. 39 a 50 obran antecedentes de cumplimiento con las publicaciones en el Boletín Oficial y en diarios de tiradas locales, y las constancias de las invitaciones cursadas para el Acto de Apertura al Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas, tal como lo exige la legislación vigente en la materia;

Que en el Acto de Apertura, llevado a cabo el día 12 de Marzo de 2012,

encontrándose presentes en dicho acto los miembros de la Comisión de Preadjudicación designados al efecto y representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas, no presentó propuesta ningún oferente; Que mediante Acta de Pronunciamiento por unanimidad decide declarar desierta la Licitación por falta de presentación de ofertas y sugiere la contratación directa por la vía de excepción prevista por el Art. 26 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, situación que se encuentra contemplada en lo establecido por la Acordada N° 10/88 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, la que para el caso de urgencia aconseja este tipo de contratación;

Que mediante Dictamen N° 325/12, Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete concluye: "Cotejados los términos de la normativa vigente en la materia, y particularmente la Acordada del H.T.C. no habría objeción legal que formular a que se emita la autorización solicitada, previo a que se declare desierto el llamado a Licitación Pública...";

Que otorgada la intervención al Honorable Tribunal de Cuentas, la Sala de Primera Nominación en atención al informe producido por la Comisión de Estudios de Pliegos que obra a fs. 73: "...comparte lo manifestado, quedando el trámite encuadrado en las disposiciones de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley 3742, por lo que podrá autorizarse a una contratación directa por excepción, en virtud de la declaración de fracaso del llamado a licitación pública por falta de oferentes.";

Que se agrega el Dictamen emanado de Fiscalía de Estado que concluye: "Corresponde por lo expuesto que el Poder Ejecutivo declare "desierto" al presente proceso licitatorio y en el mismo acto, de así decidirlo, ordene la vía de excepción a través de la contratación directa..."

Que el presente decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10

modificado por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°- DECLARASE desierto en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación, el Renglón N° 1 de la Licitación Pública y Escrita N° 01/12, para la adquisición de 10 (diez) pick up doble cabina cero kilómetro para ser distribuidas entre distintos Organismos Públicos de nuestra Provincia, debido a la falta de presentación de ofertas válidas o admisibles, en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes.-

Art. 2° - Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL, cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 0.533/2012**

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 3.719 - Código 33 - Año 2012; y Glosado Expediente N° 643 - Código 33 - Año 2012; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Director del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", y el Director General de Administración, solicitan la prórroga de la Contratación Directa de Excepción N° 16/2010, aprobada mediante Decreto N° 2.317/10, del Servicio de Limpieza en las diferentes áreas del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", hasta tanto se resuelva la contratación del servicio mediante proceso licitatorio;

Que, más allá de la prórroga solicitada, la Dirección del Hospital expresa que la Empresa BRAMAR ha continuado con la prestación del servicio;

Que a fs. 5 y 6 Asesoría Jurídica de este Ministerio, advierte que la situación que enmarca a los meses de Noviembre a Febrero del corriente año dentro de la situación denominada hecho consumado, razón por la que

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

estima procedente aprobar la contratación del servicio realizado en el periodo mencionado y, ordenar su pago y autorizar al Departamento Contrataciones a Contratar directamente con la firma que resultare originariamente adjudicataria de la prestación del servicio;

Que a fs. 9 obra Formulario N° 1, debidamente conformados por autoridades de nivel;

Que a la fecha del presente Acto Administrativo ha transcurrido además al mes de Marzo, correspondiendo por ende su pago;

Que a fs. 15 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de la Provincia que incluye los meses de la prestación ya efectuada y el periodo comprendido en la prórroga solicitada, afectación que se produce sin observación al trámite;

Que a fs. 20, 28 obran Facturas, a fs. 21, 30 Parte de Recepción y a fs. 29 obra Remito, debidamente conformadas por autoridades de nivel, que avalan las prestaciones de servicio a través de los requerimientos formulados por distintas áreas del Centro Asistencial;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébese la presente gestión y Ordénese el pago de las Facturas B N° 00001-00000127 de fecha 30/12/11 por el periodo de 1/12/11 al 31/12/11 y la Factura N° 00001-00000136 de fecha 16/4/12 por el periodo de Enero, Febrero y Marzo de 2012 a favor de la firma BRAMAR de Pablo Eduardo Martel, la suma total de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000,00), en concepto de la prestación del Servicio de Limpieza en las diferentes áreas del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo".

Art. 2° - Prorróguese la contratación directa de excepción aprobada mediante Decreto N° 2.317/10 hasta tanto se tramite la Licitación Pública en curso mediante Expediente 1.373/33/2011.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 15 - Programa 12 - subprograma 02 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 331 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios, debiendo Delegación Contable de la

Subsecretaría de Salud - Rentas Generales, librar la Orden de Pago a favor de la firma mencionada en el artículo precedente.

Art. 4° - Gírese con posterioridad el presente trámite al Servicio de Auditoría del Honorable Tribunal de Cuentas, conforme a las Acordadas 9/05 y 14/05.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y oportunamente, archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 0.570/2012**

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 7.781 - Código 54 - Año 2011, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 54/11, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de 35.000 Unidades Alimentarias destinadas a familias de escasos recursos y en emergencia habitacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue autorizada mediante Decreto N° 2.399, del 15 de Noviembre de 2011, que obra a fs. 73, 74 y 75;

Que, efectuadas las publicaciones de Ley, a fs. 147 obra Acta de Apertura de la única oferta presentada la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia;

Que, a fs. 305 obra Acta de Pronunciamiento, en la cual la Comisión sugiere, Declarar admisible la oferta correspondiente a la firma FUTURO S.R.L., razón por la cual a fs. 314 se procede a efectuar la apertura del Sobre N° 2;

Que, luego de analizar la misma la Comisión de Preadjudicación aconseja, en el Acta de fs. 347: Preadjudicar a la firma FUTURO S.R.L., el renglón N° 01, por la suma de \$ 3.930.500,00, a título de única oferta válida y ajustarse a lo solicitado en el Pliego;

Que, a fs. 349 y vta., toma intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Desarrollo Social, entiendo que no existen impedimentos legales que formular a la emisión del Acto Administrativo que apruebe lo actuado en el sentido sugerido;

Que a fs. 354 obra el Parte de

Imputación Presupuestaria emitida por la Delegada Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que, a fs. 359 toma intervención la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, la cual no encuentra observaciones al respecto, motivo por el cual aconseja la adjudicación de la presente Licitación a la firma FUTURO S.R.L.;

Que, a fs. 364, Fiscalía de Estado en su dictamen N° 556, considera que no existe reparos para la continuidad al trámite, con el dictado del Acto Administrativo pertinente;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Apruébese la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 54/11, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de 35.000 Unidades Alimentarias, destinadas a familias de escasos recursos y en emergencia habitacional y ADJUDICASE la misma de acuerdo al siguiente detalle:

FUTURO S.R.L.-

R e n g l ó n N °  
01.....

\$ 3.930.500,00

**Total Adjudicado.....**

**\$ 3.930.500,00**

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 - RENTAS GENERALES - Financiamiento: 00010, Recursos Tesoro Provincial - Prog. 22 - Subp. 0 - Py. 0 - A/O. 01 - Part. 514 - ayuda social a personas; debiendo Delegación Contable del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, librar la respectiva Orden de Pago, previo recibo de conformidad.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 0.591/2012**

Santiago del Estero, 24 de Abril de 2012.-

**Expediente N° 26-05-2011**

VISTO: Las actuaciones administrativas labradas en Expediente

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

N° 26, Código 05, Año 2011, del registro del Archivo General de la Provincia, Organismo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que a raíz de lo informado en relación a las anomalías detectadas en la Sección Notarial del Archivo General de la Provincia, la Doctora Zulma Analía Abadala, en su carácter de Directora de ese Organismo, dispuso mediante el Dictado de la Resolución Interna N° 10/11 la sustanciación de un sumario administrativo en contra de los agentes administrativos René Roberto Taboada y Julia Beatriz Tijera.-

Que los hechos objetos de investigación se sitúan en la desaparición de Escrituras Públicas N° 1.204 y 339 y 2.461 archivadas en esa Dirección General de Archivo de la Provincia.-

Que en tal sentido, avocada la instrucción sumarial, se aprecia que los elementos de juicios reunidos le han permitido concluir su proceso de investigación expresando sus conclusiones a fojas 124, 125 y 126,

cuyo contenido se expide en el sentido de aplicar la sanción de exoneración al señor René Roberto Taboada, empleado de planta permanente del Archivo General de la Provincia, por encontrarse incurso en la causal de falta grave prevista por el Artículo 55 de la Ley 5.6742 y con respecto a la empleada contratada señora Julia Beatriz Tijera aconseja la aplicación de idénticos cargos, debiendo proceder a la rescisión de su contrato que la vincula con el Estado Provincial.-

Que Fiscalía de Estado mediante dictamen N° 597 emitido en fecha 13 de Abril de 2012, considera que la sanción disciplinaria aconsejada deviene acorde a la falta cometida por ambos sumariados, las que se encuentran debidamente probadas en mérito a toda documentación adjunta a fojas 07 a 41; indagatoria 49 a 52 y testimoniales a fojas 62 a 72, concluyendo en el sentido de que se puede proceder a la aprobación del sumario administrativo, aplicándose la sanción de exoneración al señor René Roberto Taboada y respecto a la señora Julia Beatriz

Tijera, a fojas 136, se informa que por Resolución N° 063 de fecha 29 de Febrero de 2012 se le ha rescindido el Contrato de Empleo Público.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Aplícase la sanción de exoneración al señor René Roberto Taboada, D.N.I. N° 08.136.186, empleado de planta permanente Categoría 14 del Archivo General de la Provincia, por encontrarse su conducta encuadrada como falta grave, prevista en el Artículo 55 de la Ley N° 5.642 "Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial", todo ello de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CULTO**  
**RESOLUCIONES MINISTERIALES****RESOLUCION N° 618/2012**

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2.012

VISTO, el Expediente N° 2.771- Código 32- Año 2011, a través del cual la entidad denominada "FUNDACION CULTURAL LA SACHA ", con sede legal en calle La Rioja s/n de la ciudad de Atamisqui ,Departamento Atamisqui, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles"

dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 475 del 23 de Marzo de 2012, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Señor Ministro de  
Gobierno, Seguridad y Culto

**RESUELVE:**

Art. 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "FUNDACION CULTURAL LA SACHA ", con sede legal en calle La Rioja s/n de la ciudad de Atamisqui, Departamento Atamisqui, Provincia de

Santiago del Estero, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Sr. José Emilio Neder**

**RESOLUCION N° 619/2012**

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2.012

VISTO, el Expediente N° 478- Código 32 - Año 2.012, del registro de la Dirección de Personas Jurídicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se tramita la rectificación de la Resolución Ministerial N° 0662 del 25 de Abril de 2011, en la cual se aprobaron las reformas introducidas al Estatuto Social de la entidad denominada: "Consortio Caminero La Selva - Los Encantos".

Que en su intervención pertinente la Dirección de Personas Jurídicas, opina que corresponde dar trámite favorable al pedido de rectificación de la Resolución Ministerial N° 0662 del 25 de Abril de 2.011, debiéndose consignar en la nueva resolución la

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

denominación correcta de la entidad recurrente: "ASOCIACION CIVIL CONSORCIO CAMINERO DE LA SELVA - LOS ENCANTOS, DEPTO. RIVADAVIA", por cuanto se corrobora que la institución introdujo la modificación de su denominación según consta en acta de asamblea extraordinaria de asociados del 20 de Diciembre de 2.010, y en encabezado, Arts. 1° y 2° del estatuto social reformado que obra a fs. 2, cuya copia se certifica;

Por ello,

El Señor Ministro de  
Gobierno, Seguridad y Culto

**RESUELVE:**

Art. 1ro.- RECTIFICASE el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0662 del 25 de Abril de 2.011, el que deberá decir: "...ASOCIACION CIVIL CONSORCIO CAMINERO DE LA SELVA - LOS ENCANTOS, DEPTO. RIVADAVIA".-

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Sr. José Emilio Neder**

**RESOLUCION N° 620/2012**

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2.012

VISTO, el Expediente N° 479- Código 32- Año 2.012, del registro de la Dirección de Personas Jurídicas; y, CONSIDERANDO:

Que se tramita la rectificación de la Resolución Ministerial N° 0661 del 25 de Abril de 2011, en la cual se aprobaron las reformas introducidas al Estatuto Social de la entidad denominada: "Consortio Caminero Mackinlay, Selva, Depto. Rivadavia". Que en su intervención pertinente la Dirección de Personas Jurídicas, opina que corresponde dar trámite favorable al pedido de rectificación de la Resolución Ministerial N° 0661 del 25 de Abril de 2.011, debiéndose consignar en la nueva resolución la denominación correcta de la entidad recurrente: "ASOCIACION CIVIL CONSORCIO CAMINERO DE COLONIA MACKINLAY, DEPTO. RIVADAVIA", por cuanto se corrobora que la institución introdujo la modificación de su denominación según consta en acta de asamblea extraordinaria de asociados del 20 de Diciembre de 2.010, y en encabezado,

Arts. 1° y 2° del estatuto social reformado que obra a fs. 2, cuya copia se certifica;

Por ello,

El Señor Ministro de  
Gobierno, Seguridad y Culto

**RESUELVE:**

Art. 1ro.- RECTIFICASE el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0661 del 25 de Abril de 2.011, el que deberá decir: "...ASOCIACION CIVIL CONSORCIO CAMINERO DE COLONIA MACKINLAY, DEPTO. RIVADAVIA".-

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Sr. José Emilio Neder**

**RESOLUCION N° 621/2012**

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2.012

VISTO, el Expediente N° 480- Código 32- Año 2.012, del registro de la Dirección de Personas Jurídicas; y, CONSIDERANDO:

Que se tramita la rectificación de la Resolución Ministerial N° 0663 del 25 de Abril de 2.011, en la cual se aprobaron las reformas introducidas al Estatuto Social de la entidad denominada: "Consortio Caminero La Victoria - Nueva Ceres".

Que en su intervención pertinente la Dirección de Personas Jurídicas, opina que corresponde dar trámite favorable al pedido de rectificación de la Resolución Ministerial N° 0663 del 25 de Abril de 2.011, debiéndose consignar en la nueva resolución la denominación correcta de la entidad recurrente: "ASOCIACION CIVIL CONSORCIO CAMINERO DE LA VICTORIA - NUEVA CERES, DEPTO. RIVADAVIA", por cuanto se corrobora que la institución introdujo la modificación de su denominación según consta en acta de asamblea extraordinaria de asociados del 20 de Diciembre de 2.010, y en encabezado, Arts. 1° y 2° del estatuto social reformado que obra a fs. 2, cuya copia se certifica;

Por ello,

El Señor Ministro de  
Gobierno, Seguridad y Culto

**RESUELVE:**

Art. 1ro.- RECTIFICASE el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0663 del 25 de Abril de 2.011, el que deberá

decir: "...ASOCIACION CIVIL CONSORCIO CAMINERO DE LA VICTORIA - NUEVA CERES, DEPTO. RIVADAVIA".-

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Sr. José Emilio Neder**

**RESOLUCION N° 622/2012**

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2.012

VISTO, el Expediente N° 481 - Código 32 - Año 2012, del registro de la Dirección de Personas Jurídicas; y, CONSIDERANDO:

Que se tramita la rectificación de la Resolución Ministerial N° 0660 del 25 de Abril de 2011, en la cual se aprobaron las reformas introducidas al Estatuto Social de la entidad denominada: "Consortio Caminero Colonia Alpina - Dos Provincias".

Que en su intervención pertinente la Dirección de Personas Jurídicas, opina que corresponde dar trámite favorable al pedido de rectificación de la Resolución Ministerial N° 0660 del 25 de Abril de 2.011, debiéndose consignar en la nueva resolución la denominación correcta de la entidad recurrente: "ASOCIACION CIVIL CONSORCIO CAMINERO DE COLONIA ALPINA - DOS PROVINCIAS, DPTO. RIVADAVIA", por cuanto se corrobora que la institución introdujo la modificación de su denominación según consta en acta de asamblea extraordinaria de asociados del 20 de Diciembre de 2.010, y en encabezado, Arts. 1° y 2° del estatuto social reformado que obra a fs. 2, cuya copia se certifica;

Por ello,

El Señor Ministro de  
Gobierno, Seguridad y Culto

**RESUELVE:**

Art. 1ro.- RECTIFICASE el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0660 del 25 de Abril de 2.011, el que deberá decir: "...ASOCIACION CIVIL CONSORCIO CAMINERO DE COLONIA ALPINA - DOS PROVINCIAS, DPTO. RIVADAVIA".-

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Sr. José Emilio Neder**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**RESOLUCION N° 628/2012**

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2.012

VISTO, el Expediente N° 1.001 - Código 32 - Año 2011, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL, FERNANDEZ PARA TODOS", con sede legal en calle Independencia N° 232 de la ciudad de Fernández, departamento Robles, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca

personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Señor Ministro de Gobierno,  
Seguridad y Culto

**RESUELVE:**

Art. 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL, FERNANDEZ PARA TODOS", con sede legal en calle Independencia N° 232 de la ciudad de Fernández, departamento Robles, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Sr. José Emilio Neder**

**RESOLUCION N° 656/2012**

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2.012

VISTO, el Expediente N° 575- Código 32 - Año 2012, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL VIRGEN TRES CERRITOS", con sede legal en calle 402 N° 3.425 del Barrio Independencia, de esta ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo

debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 515 del 29 de Marzo de 2.012, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Señor Ministro de  
Gobierno, Seguridad y Culto

**RESUELVE:**

Art. 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL VIRGEN TRES CERRITOS", con sede legal en calle 402 N° 3.425 del Barrio Independencia, de esta ciudad, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Sr. José Emilio Neder**

**SECCION JUDICIAL****EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación, en autos: "**Expte. N° 463.789. VALDEZ AGUSTIN GERONIMO Y CARABAJAL DE VALDEZ CATALINA ELSA s/SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes Agustín Gerónimo Valdez y Catalina Elsa Carabajal de Valdez, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de

Ley.-

Secretaría, 13 de Abril de 2012.-

Dra. Andrea Suárez, Juez.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA -  
Secretaria

N° 216.106 - e. 04 mayo - v. 08 mayo

- p. 80 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de VI Nominación en Autos: "**BUSTAMANTE MARIO HUGO s o b r e S U C E S I O N AB-INTESTATO**" **Expte. N° 473.070**, año 2012. Cítese y emplácese

a los herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 26 de Abril del 2012.-

Dra. SONIA ADRIANA INFANTE  
DEL CASTAÑO - Secretaria

N° 216.101 - e. 04 mayo - v. 08 mayo  
- p. 70 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría autorizante, de

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Santiago del Estero, capital en autos: **"PEREZ DE LARCHER ALICIA MERCEDES Y LARCHER HECTOR RAUL s/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 465193/2011, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALICIA MERCEDES PEREZ DE LARCHER Y HECTOR RAUL LARCHER, para que en el término de Treinta Días posteriores a su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-  
Santiago del Estero, 13 de Abril del 2012.

Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria  
N° 216.117 - e. 07 mayo - v. 09 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Sr. Juez Civil y Comercial de 5° Nominación, autos: **"JUAREZ GOMEZ CARLOS ANGEL Y SANDEZ DE JUAREZ BERNARDINA s/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por Treinta Días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría 19 de abril de 2012.  
Fdo. Dr. Pedro José Basbús. Juez.  
Ante mí: Dra. Alicia E. Brim - Secretaria.

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria  
N° 216.116 - e. 07 mayo - v. 09 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Banda a cargo del Dr. Alvaro, Mansilla - Juez, Secretaría de la Dra. Lila Perracini de Gaona, Autos: **"65.409. IÑIGUEZ BENJAMIN ADOLFO Y PEREYRA**

**ANACLETA DEL VALLE s/SUCESION"**, cítase y emplácese a los herederos y acreedores, BENJAMIN ADOLFO IÑIGUEZ y ANACLETA DEL VALLE PEREYRA, por el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 03 de mayo del 2012.

Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria

N° 216.114 - e. 07 mayo - v. 09 mayo - p. 75 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, autos: **"Expte. N° 471642 en AUTOS caratulados POMPILIO NAVARRO LUIS Y SANCHEZ ROSA AURORA sobre SUCESION"**. Cítase a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS. Fdo. Por: Juez Basbús Pedro José - Secretario/a Brim Alicia.-  
Santiago del Estero 04 de Mayo de 2012.

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.  
N° 216.131 - e. 07 mayo - v. 09 mayo - p. 60 - \$15,00.-

**EDICTO REMATE**

**por: Juan Figueroa**

Juzgado 2° Nominación Civil, Expte. N° 330.629: **"CASTAÑO DE CALERO, MARIA s/SUCESION AB-INTESTATO"** comisiona martillero Juan Figueroa, días Diez de mayo, Horas 10,45, o día subsiguiente hábil si fuera feriado, en Sala Remates N° 2 Palacio de Tribunales, subaste contado, mejor postor y base 2/3

partes valuación fiscal, equivalente \$ 8.680,04: CINCUENTA POR CIENTO (50%) INDIVISO, inmueble denominado Lote N° 2 de la Manzana N° 39, ubicado en Pueblo de Monte Quemado, Dpto. Copo de esta Provincia, mide 40 m., frente, por 35 m., fondo, linda: Norte, c/Lote N° 1; Sud, c/Lote N° 3; Este, calle pública; y Oeste, c/parte Lote N° 4 y N° 5.-  
MATRICULA FOLIO REAL N° 08-0617, titulares Enrique Calero Castaño, DNI N° 13.811.126 y Raimundo Calero Castaño, C.I. N° 123.030, en condominio y proporción legal.- Registra embargo presentes autos p/\$ 6.028,79 más \$ 1.500, fecha 21/09/10, afecta parte indivisa primer titular.- ADEUDA: Impuesto Inmobiliario \$ 946,92 periodo 1/06 a 6/11; y Municipalidad Monte Quemado \$ 1.014, periodo 1/06 a 12/10 y \$ 1.014, periodo 1-10/11, sujetos actualización momento pago.- Inmueble deshabitado, cuenta: 10 habitaciones, baño instalado y salón 10 x 12 m., tinglado p/cuadra panadería, todo techo chapas y paredes deterioradas, servicios agua y luz eléctrica, cerca perimetral mampostería.- Señal 10% cuenta precio y 6% comisión martillero c/comprador, que perderá no formalizando operación; impuesto adeudado e impuesto 1% - Ley 6794 - s/monto subasta c/comprador.-  
Horario visita inmueble: comercial.-  
Más datos Secretaría.-  
Oficina, 02/05/12.-  
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria  
N° 216.111 - e. 07 mayo - v. 09 mayo - p. 250 - \$ 75,00.-

**SECCION AVISOS VARIOS**

**COOPROBAN  
COOPERATIVA DE  
PROVISION DE  
SERVICIOS PARA  
PROFESIONALES  
BANDEÑOS LTDA.**

**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de nuestro Estatuto

Social, se convoca a los Asociados de la Cooperativa de Prestación de Servicios para Profesionales Bandeños COOPROBAN Ltda., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Sábado 26 de Mayo del 2012 a las 17,00 horas en nuestra sede social sita en calle Urquiza (S) N° 141 de la ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.  
2° - Consideración de la Memoria, Balances, Estados de Resultados, Cuadros Anexos, Informes del Síndico e Informes de Auditoría, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

**NOTA:** Artículo 32 del Estatuto Social. Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuera el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados.

Lic. ELSA GLADYS MARUCCI -  
Presidente

Lic. ANALIA ROSA COLOMBO -  
Secretaria

N° 216.113 - e. 07 mayo - v. 09 mayo  
- p. 130 - \$ 45,00.-

**CLUB SOCIAL Y  
DEPORTIVO  
EL COLORADO  
El Colorado -**

**Depto. Juan F. Ibarra-  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**  
Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de Mayo de cte. año a horas 20:30, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede social sita en calle Pública s/n° de la Localidad de El Colorado, Dpto. Juan F. Ibarra de esta Pcia. Para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Elección de autoridades titulares;  
2) Designación de dos socios para firmar el Acta.-

GOMEZ H. JORGE - Presidente.  
CACABELOS JUAN CARLOS -  
Secretario.

N° 216.129 - e. 07 mayo - v. 08 mayo  
- p. 60 - \$15,00.-

**AMA VITTA  
Asociación Mutua de  
Afiliados a  
Tarjeta Vitta  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**  
Convócase a los Señores Asociados de la ASOCIACION MUTUAL DE AFILIADOS A TARJETA VITTA (A.M.A. VITTA) a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día martes 05 de Junio de 2012, a las 19:00 horas, en la sede social sita en calle Libertad N° 182, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, todo conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del estatuto y para el tratamiento del siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de dos socios para firmar el Acta;

2) Lectura y Participación de la RESOLUCION N° 2365 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, aprobando la reforma introducida a los artículos 5°, 10, 11, 14, 17, 17 bis y 18 del Estatuto Social de la Entidad.

3) Consideraciones para su aplicación  
QUORUM: A TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ART. 38 DEL ESTATUTO SOCIAL EL QUORUM ESTARA INTEGRADO POR LA MITAD MAS UNO DE LOS ASOCIADOS CON DERECHO A VOTOS. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados presentes.

A todo efecto se deja constancia que la Asamblea es formalmente convocada por el Consejo Directivo conforme lo dispuesto por el art. 18 inc. C.)

Por este mismo medio informamos que se encuentra a vuestra disposición, en nuestras oficinas de Atención al Cliente, el Padrón Autorizado de Asociados en condiciones de votar.

Cúmplase con las publicaciones de Ley. Santiago del Estero, 03 de Mayo de 2012.

Dr. CESAR MONICCI KURAN -  
Presidente.

Dr. GUSTAVO MARIANO PAZ (h) -  
Secretario.

N° 216.125 - e. 07 mayo - v. 08 mayo  
- p. 200 - \$ 45,00.-

**SANTIAGO  
RUGBY CLUB  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a  
Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de Santiago Rugby Club, convoca a Asamblea Ordinaria para el sábado 19 de Mayo a las 18 hs en la sede social sito en Av. Costanera Núñez del Padro y 9° Pasaje.

**ORDEN DEL DIA**

Memoria  
Balance  
Renovación Parcial de la Comisión Directiva

Santiago del Estero, 04 Mayo de 2012  
GUSTAVO FAYET - Presidente

N° 216.128 - e. 07 mayo - v. 09 mayo  
- p.50 - \$15,00.-

**ASOCIACION CIVIL  
"FERNANDEZ PARA TODOS"  
- Fernández -**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a Asamblea  
General Extraordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Mayo del 2012, a las 21 horas, con 1 hora de tolerancia, en la sede social sito en calle Independencia N° 232 Ciudad de Fernández, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1) - Elección de Autoridades Titulares.  
2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

NILA DANIELA CARRASCO -  
Presidente

N° 216.127 - e. 07 de Mayo - v. 09 de Mayo - p. 50 \$ 15,00.-

**CAMARA HOTELERA  
GASTRONOMICA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Asamblea General Ordinaria.**

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Mayo de 2012, en 24 de Septiembre 970, ciudad Capital a horas 20.

**ORDEN DEL DIA:**

1) Lectura y consideración de Memoria y Balance cerrado al 31 de Diciembre de 2011.

2) Designación de dos socios para firmar el acta.

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2012

MARIA ELENA YOLES DE  
DAVIDSSON - Presidenta.

N° 216.126 - e. 07 de Mayo - v. 08 de Mayo - p. 40 \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL  
CONSEJO DE PADRES DE LA  
ESCUELA DE LA FAMILIA  
AGRICOLA LL - 29**

**Villa Atamisqui -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

El Consejo de Administración de la Asociación Civil Consejo de Padres de la Escuela de la Familia Agrícola LL - 29 de Villa Atamisqui CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el 16 de Mayo de 2.012, a partir de las 14.00 hs. en las instalaciones de la E.F.A LL - 29, para tratar el siguiente:

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"****ORDEN DEL DIA**

. Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.  
 . Memoria y Balance del Ejercicio 2.011.  
 . Renovación de Autoridades.  
 LIDIA INES DIAZ - Presidenta.  
 CLAUDIA PONCE - Secretaria.  
 N° 216.121- e. 07 de Mayo - v. 09 de Mayo - p. 60 \$ 22,50.-

**FUNDACION ZERDA  
 SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a  
 Reunión Anual Ordinaria**

Convócase a los consejeros a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 13 de Mayo del Año 2.012, a las 10:00 Hs. con 1 ( una) hora de tolerancia, en la sede Social de la Fundación sito en Calle Libertad N° 1035 de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

01) Informe de los motivos por los que se convoca fuera de término a la Reunión Anual Ordinaria.  
 02) Consideración de la Memoria y Balances de los Ejercicios cerrados al 31/12/2011.  
 03) Informe sobre el Desarrollo del Plan Trienal.  
 NOEMI ROXANA GEREZ - Presidente.  
 ANDREA DE LOS A. LOPEZ ABDALA - Secretaria.  
 N° 216.120 - e. 07 de Mayo - v. 08 de Mayo - p. 60 \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE  
 PRODUCTORES  
 AGROPECUARIOS DE  
 LOS DEPARTAMENTOS  
 RIVADAVIA - AGUIRRE Y  
 MITRE  
 SANTIAGO DEL ESTERO  
 Convocatoria a Asamblea  
 General Ordinaria**

Conforme a lo establecido por las normas legales y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de A.P.A.D.R.A.M., convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 2012 a las 18:30 hs., en la sede de APADRAM, calle Alberdi, s/n° de la Localidad de Malbrán donde se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de Dos Socios Asambleístas para que conjuntamente

con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el Acta de la presente Asamblea.

2° - Consideración de los Motivos que lleva a la realización de esta Asamblea fuera de termino.

3° - Consideración de la Memoria, el Balance, estado de resultado, flujo de efectivos, estado de evolución de patrimonio neto, notas complementarias, Anexos al Balance e Informes de los Revisores de Cuentas, por el Quinto Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del 2011.

4° - Elección de una Comisión Escrutadora compuesta por tres socios para efectuar el escrutinio de la Elección por dos años de diez miembros para cubrir los cargos de: Presidente, Prosecretario, Tesorero, Tres Vocales Titulares, Dos Vocales Suplentes, 1 Revisor de Cuenta Titular y 1 Revisor de Cuenta Suplente, según el Art. 28 de los Estatutos.

**Art. 20 de los Estatutos:** La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistencias, una hora después de fijada a la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios.

Dr. RICARDO BRARDA - Presidente  
 Sr. BRISCO URIEL - Secretario  
 N° 216.110 - e. 07 mayo - v. 08 mayo - p. 200 - \$ 45,00.-

**SUPERIOR  
 GOBIERNO DE  
 LA PROVINCIA DE  
 SANTIAGO DEL ESTERO**

**Ministerio de Economía  
 Caja Social de  
 Santiago del Estero  
 Licitación Pública y Escrita  
 N° 02/11  
 Expte. N° 1878/046-D/11**

**Decreto Provincial N° 0329/12  
 OBJETO: Contratación de un servicio de impresión, provisión y redistribución de Certificados de Lotería, por un período de 2 (dos) años.**

**MONTO OFICIAL ESTIMADO:**  
 \$ 1.355.820,00.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.900,00.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** Oficina de Administración de la Caja Social de Santiago del Estero, sito en calle Independencia N° 168 (altos), de la Ciudad Capital, a horas 9:00 del día 29

de Mayo de 2012 o siguiente día hábil (a la misma hora) si éste resultare feriado o inhábil.

La apertura de las propuestas se realizará ante Escribano Público, Autoridades de la Institución, Organismos de Control e Interesados.

**ADQUISICION y CONSULTA DE PLIEGOS:** Se podrán consultar y/o adquirir los Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros de la Caja Social de Santiago del Estero, sito en Independencia N° 168 (altos) en los horarios de 08:00 a 12:15 horas, de la Ciudad de Santiago del Estero y en Delegación de la Caja Social en Capital Federal, ubicada en calle Florida N° 274 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RAUL ORLANDO TREJO - A-C Compras y Suministros.

ANIBAL E. SARMIENTO - Gerente de Administración.

e. 04 mayo - v. 08 mayo.

**PROVINCIA DE  
 SANTIAGO DEL ESTERO  
 Secretaría General de  
 la Gobernación**

**Licitación Pública y Escrita  
 N° 03/2011**

**Decreto N° 0.55/2012**

**Dirección General Imprenta y  
 Boletín Oficial**

**OBJETO: Adquisición de 1 (un) Equipo Impresor de Producción Láser color con destino a la Dirección General Imprenta y Boletín Oficial.**

**EXPEDIENTE N°: 123/08/2011.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 400.000.**

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 18 de Mayo de 2012 a las 10.00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Dirección General de Administración - Secretaría General de la Gobernación; sito en Calle Rivadavia N° 551 - Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada Repartición donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 400 (Son Pesos Cuatrocientos).

CPN OMAR R. CONTRERAS - Director General de Administración.  
 e. 07 mayo - v. 09 mayo.

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Ministerio de Salud y Desarrollo Social**  
**Licitación Pública y Escrita N° 11/12**  
**Decreto N° 0569/12**  
**Dirección General de Administración**  
**Departamento Contrataciones**  
**OBJETO: Adquisición y distribución de 465.700 litros de Yogur probiótico destinado a los establecimientos esclares pre acordados de la Provincia.**  
**EXPEDIENTE N°: 620/54/12.**  
**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.702.315,00.**  
**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 24 de Mayo de 2012 a las 10.00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.  
**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud

y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, Ciudad de Santiago del Estero.  
**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada donde se encuentran a disposición de los interesados.  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800 (Son Pesos Ochocientos).  
 CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones. e. 07 mayo - v. 09 mayo.

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto**  
**Licitación Pública y Escrita N° 03/2012**  
**Decreto N° 0542/2012**  
**Dirección General de Administración**  
**OBJETO: Adquisición de 10 (Diez) Camiones Tanque con destino a distintos Entes Comunales.**

**EXPEDIENTE N°: 271-002-2012.**  
**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.796.000,00** (Pesos: Cuatro Millones Setecientos Noventa y Seis Mil).  
**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 29 de Mayo de 2012 a las 11.00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.  
**LUGAR:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, sita en calle Av. Moreno (S) N° 867, Ciudad de Santiago del Estero.  
**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición donde se encuentran a disposición de los interesados.  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 3.000,00 (Son Pesos Tres Mil c/00/100).  
 C.P. ALFREDO OSVALDO JURI - Director General de Administración. e. 07 mayo - v. 09 mayo.

## SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**  
**EDICTO PRESCRIPCION**  
 Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas, Secretaría de la Dra. Adela Celestina Jorge, en autos: "YBAÑEZ MIRNA LUZ contra VISGARRA BENICIO Y OTRA sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL (Expte. N° 467.292, Año 2011), cita y emplaza a los demandados Visgarra Benicio, Macedonia Peralta y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir para que en el término de DIEZ DIAS, comparezcan a

estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-  
 Fdo: Juarez Villegas Carlos Gustavo (Juez). Ante mí: Dra. Jorge Adela Celestina - Secretaria.-  
 Secretaria. 26/04/2012.  
 Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria  
 N° 216.118 - e. 07 mayo - v. 08 mayo - p. 140 - \$ 30,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**  
**EDICTO SUCESION**  
 El Sr. Juez de Paz Letrado de III Nominación, Dr. Juarez Villegas

Gustavo, en autos: **MENDOZA NELLI NOEMI s/SUCESION - EXPTE. N° 469.645 Año 2012** cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante: MENDOZA NELLINOEMI, para que en el término de Treinta Días comparezcan y hagan valerlos bajo apercibimiento de Ley.  
 Secretaría, 26 de Abril del 2012.  
 Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria  
 N° 216.108 - e. 07 mayo - v. 09 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

## SECCION AVISOS DE HOY

**EDICTO SUCESION**  
 Juzgado civil y comercial de iv nominacion. En los autos "LOPEZ EDMUNDO GUILLERMO s/ SUCESION AB INTESTATO" cita y emplaza a herederos y/o acreedores del causante Edmundo Guillermo Lopez, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Fernando A. Curet ( Juez),

ante mi Dra. Marta Daniela Ausar (Secretaria)  
 Secretaría 04 - 05 -12  
 Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera  
 N° 216.135 - e. 08 mayo - v.10 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTOS SUCESION**  
 El Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria autorizante, de

Santiago del Estero, en autos: "NOVELLI AMELIA TERESA s/SUCESION AB-INTESTATO" Cítese y emplácese a Herederos y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley".-  
 Santiago del Estero, 11 de Abril de

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

2012.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA -  
Secretaria.N° 216.143 - e. 08 de Mayo - v. 10 de  
Mayo - p. 90 - \$ 30,00.-**EDICTO SUCESION**

El Señor Juez Civil y Comercial de VI Nominación de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, en autos caratulados: **"LINA ELISABETH ISORNI Y SANTIAGO LUCIANO GOROSITO s/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 474.189 - 2012"**, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 04 de Mayo de 2012

Dra. MARY CRISTINA ZAIK -  
Secretaria.-N° 216.141 - e. 08 de Mayo - v. 10 de  
Mayo - p. 70 - \$ 22,50.-**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en Autos Caratulados: **"PAZ. ROGELIO ANIBAL"**. Expte. N° 453.920, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de ROGELIO ANIBAL PAZ y ALBA NORMA GONZALEZ LUNA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de ley. Secretaría 19 de abril de 2012.

Dr. Curet Fernando Anibal. Juez.- Dra.  
Ausar Marta Daniela.- Secretaria.

Oficina 24 - 04 - 2012

Dra. MARTA DANIELA AUSAR -  
Secretaría PrimeraN° 216.149 - e. 08 mayo - v. 10 mayo  
- p. 60 - \$ 15,00.-**EDICTO SUCESION**

Dr. Argibay Berdaguer Ferderico, Juez Civil de Tercera Nominación. Autos Expte N° 461413 en autos caratulados **"VARGAS MARTA DEL VALLE sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a

Herederos y Acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría 02 de Mayo de 2012

Dra. DELCIA MUJICA PAZ -  
SecretariaN° 216.150 - e. 08 mayo - v. 10 mayo  
- p.50 - \$ 15,00.-**EDICTO SUCESION**

En los autos: **EXPTE. 463761** caratulado **"CABELLO ANTONIO s/SUCESION AB-INTESTATO"**, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación, Ciudad, se ha dictado la siguiente Resolución: "Téngase por iniciado JUICIO SUCESORIO de CABELLO ANTONIO la que se admite en cuanto por derecho procediere. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. Firmado Dra. Suarez Andrea (Juez), ante mí, Dra. Llebara Stella Maris (Secretaria)

Oficina; 02-05-12.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA -  
Secretaria.N° 216.148 - e. 08 mayo - v. 10 mayo  
- p. 120 - \$37,50.-**EDICTO REMATE****por: Carlos Moises**

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, autos: **AFIP - DGI c/RODRIGUEZ LAILA LAURA DEL VALLE s/EJEC FISCAL, Expte. 3188-09** comisiona martillero Carlos Moises, Galerías Juz. Federal Avda, Belgrano N° 515 Norte, Santiago del Estero, DIEZ DE MAYO próximo a DIEZ TREINTA HORAS o subsiguiente hábil si fuere feriado, VENDA PUBLICA SUBASTA,

contado mejor postor y CON BASE de las 2/3 ptes. de val. Fiscal de \$ 86.436.55 base \$ 57.624.37 siguiente INMUEBLE designado como LOTE N° 12 DE LA MANZANA E de forma rectangular con fte. a la calle Dorrego Prolong. entre calles Públicas n° 5 y 6 a 9,70 m. de la primera. S/título Mide 9,70m. de fte. al S.E.; 28m de fdo. al S.O.; 9,70m. de cfte. al N.O; 28 m de fdo. al N.E. Linda S.E. calle Dorrego Prolongación; S.O. lote 13; N.O. pte. del lote 14; N.E. lote 11. Sup 271m2; 60 dm2. M.F.Real 05-6597. Padrón 6-1-25556. Adeuda Inmob. \$ 1.203,09 neto al 26-04-12, Aguas Sgo. \$ 1.809.89 al 12-03-12, Municipal \$598,98 al 12-3-12, 1/07 a 1/12 actualiz. momento pago cargo comprador. Regis: embgo estos autos \$2.965,94 mas \$444,89 del 01-12-10 As. 2 Títulos en autos. Inmueble en calle Dorrego 1714 La Banda conformado por UN GALPON en mampostería de ladrillo a la cal sin revoque, techo parabólico en chapa galvanizada, piso alisado de cemento sin divisiones interiores, al frente una construcción 3x3 c/baño y divisiones interiores DESOCUPADO, protón de ingreso en 2 hojas. Más datos Sec. Juz., acta de constatación. Comprador depositará acto de remate 17% precio compra, 10% Seña, 6% comisión, 1% ley sellos subasta judicial, sumas éstas que perderá no formalizada operación sin justa causa. Mart. San Martín 483 Cdad- 0385-156982056 - fijo 4218022.

Santiago del Estero, 26 Abril de 2012.

Dr. JOSE LUIS CORONEL - Abogado  
N° 216.133 - e. 08 mayo - v. 09 mayo  
- p.230 - \$52,50.-**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil y Comercial de La Banda, Autos: **"BRONZONE, NIEVES DOMINGA DEL VALLE c/ MONTENEGRO DE BRAVO, JULIANA ISABEL s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

**DE DOMINIO**", se ha dispuesto notificar la siguiente providencia: "La Banda, 01 de septiembre de 2010. Téngase por deducida demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en Dpto. Banda, distrito el Rincón, calle Rivadavia (S) N° 74 B° Centro de La Banda, inscripto en el R.G.P.I. bajo el N° 267, folio 191 A1640 1.965 con una dimensión de 129,675 m2; en contra de MONTENEGRO DE BRAVO JULIANA, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitara por la vía del proceso ORDINARIO. Téngase por ofrecida la prueba documental inherente al derecho del actor. Habiéndose realizado todas las diligencias tendientes a la determinación del domicilio del demandado sin que haya podido determinar el mismo, cítese al demandado y/o quienes se consideren con derecho a comparecer al proceso, mediante edictos que se publicarán durante DOS DIAS por el Boletín Oficial y diario de mayor circulación bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora para que lo represente en la presente causa.

Fdo. Victor Manuel Rotondo, Juez Ante mí: Dra. Lila Perracini de Gaona. Secretaria

Secretaría 28 de Mayo de 2012

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 216.151 - e. 08 mayo - v. 09 mayo - p. 197 - \$45,00.

**EDICTO CITACION**

Juez Civil Añatuya, Dra. Roxana del Valle Vera, Secretaria de la Dra. Paola Alejandra Fioretti en los autos: Expte. N° 25.974/11 caratulados: **" CONTRERAS WALTER HUMBERTO c/ROSSO ROSA AMELIA, ROSSO BEATRIZ ELVIRA, ROSSO JORGE ENRIQUE, ROSSO Y ZAVALETA ALICIA ELENA Y ZAVALETA DE ROSSO AMELIA**

**s / P R E S C R I P C I O N ADQUISITIVA"** que se tramita por el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, sito en las calles Pueyrredón y Sarmiento de Añatuya. Atento lo solicitado, constancias de autos, razones invocadas y de conformidad a lo dispuesto por los art. 148,149 y 150 del CPCC cita y emplaza a los Señores ROSA AMELIA ROSSO, BEATRIZ ELVIRA ROSSO, JORGE ENRIQUE ROSSO, ALICIA ELENA ROSSO Y ZAVALETA Y AMELIA ZAVALETA DE ROSSO y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble ubicado en la ciudad de Añatuya, el que se identifica como LOTE SIETE de la manzana cincuenta y uno, parte de la quinta cuarenta y siete, compuesto por diez metros de frente, sobre Av. Dr. Eduardo Dumas por veintiocho metros de fondo, según el plano de levantamiento para prescripción confeccionado por la Ing. Silvia Mabel Espinosa e inscripto en la Dirección General de Catastro en el Registro de Planos al N° 764, Leg. 27, Expte. N° 11.059-28-02 de fecha 06 de febrero 2003, polígonos A-B-C-D, con las siguientes medidas y linderos: Al Norte, puntos A-B: mide 10,00 metros, Este, puntos B-C, mide 28,00 metros; al SUD puntos C-D, mide 10,00 metros, y al Oeste mide puntos D-A, mide 28,00 metros con vértice de 90°. Padrón N° 27-0-17087, inscripto en Registro General de la Propiedad Inmueble N° 91 F° 61, Año 1995. Superficie total Doscientos ochenta metros cuadrados (280,00 m2), para que dentro del término de CINCO DIAS, comparezcan a hacerlos valer en igual forma bajo apercibimiento de designar al DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que los represente. Dra. Roxana del Valle Vera. Juez. Dra. Paola Fioretti Secretaria. Secretaria 04 de Abril del 2012. Dra. Paola Alejandra Fioretti - Secretaria 2°.

N° 216.147 - e. 08 mayo - v. 09 mayo - p. 240 - \$ 60,00.-

**ASOCIACION DE TRABAJADORES DESOCUPADOS "PRIMERO DE MAYO" SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Trabajadores Desocupados Primero de Mayo convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 30 de mayo del año en curso a hs. 18 en el domicilio de la institución Calle 515 N° 603 Barrio Bruno Volta. Para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Elección de dos socios para la firma del acta.
- 2°) Tratamiento de memoria y balance del año 2011.
- 3°) Elección de la honorable comisión directiva  
RAMON EDUARDO BARRAZA - Presidente  
N° 216.137 - e. 08 mayo - v.09 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

**CLUB DE DAMAS LEONES " AMANKAY" SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**  
Convócase a los asociados a A S A M B L E A G E N E R A L EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 17 de mayo de 2012 a las 21 hs. con media hora de tolerancia, en la sede provisoria sita en Tucumán N° 39 de esta Ciudad Capital, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lectura de Cronograma Electoral.
- 2.- Lectura de la Memoria Anual - Balance General Período 2011/2012 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 3.- Elección de Autoridades Titulares.-
- 4.- Designación de dos socios para

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

firmar el acta.-  
LEON STELLA FOCHEATO -  
Presidente  
LEON AMANDA CORONEL -  
Secretaria  
N° 216.134 - e. 08 mayo - v. 09 mayo  
- p. 60 -\$ 15,00.-

**ASOCIACIÓN CENTRAL  
CAMPELINA  
"CACHI MAYU CENTRO"  
Piruas Bajada - Dpto. Ibarra  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a Asamblea.**

La Asociación Central Campesina "Cachi Mayu Centro", N° de personería 1333 convoca a Asamblea, el próximo 20 de Mayo del corriente año en Piruas Bajada, departamento Ibarra desde las 18hs.

**ORDEN DEL DÍA:**

- Renovación de Autoridades;  
- Elección de 2 (dos) socios asambleístas para refrendar actas;  
- Balance de la gestión y económico.  
Santiago del Estero, 30 de Marzo de 2012.-  
DANIEL JUAREZ - Secretario.  
N° 216.152 - e. 08 Mayo - v. 08 de Mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

**CENTRO DE DOCENTES  
JUBILADOS Y PENSIONADOS  
"SARA DIAZ DE ROJAS"  
PERSONERIA JURIDICA  
N° 1587/96**

**LAS TERMAS DE RIO HONDO  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro de Docentes Jubilados y Pensionados "Sara Diaz de Rojas" de las Termas de Río Hondo, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados, a realizarse el viernes 18 de mayo a las 17 hs. con 30 minutos de tolerancia, en su sede social de Pasteur 54, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1°- Designación de dos socios para

refrendar el acta de la Asamblea.  
2°- Lectura memoria ejercicio cerrado 2011.  
3°- Lectura y consideración Balance General - Cuenta de Gastos y Recursos.  
4°- Informe Comisión Revisora de Cuentas.  
5°- Tratamiento cuota Social.  
6°- Elección de la Comisión Directiva.  
GRACIELA MUKDSI DE LOTO -  
Presidenta  
ELSA C. SALTO - Secretaria  
N° 216.136 - e. 08 de Mayo - v. 08 de Mayo - p. 65 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juzgado de paz letrado de iii nominacion

En autos: **"FIGUEROA DIAZ PABLO ALEJANDRO s/ SUCESION AB- INTESTATO. Expte N° 463.205"** Cítese y emplácese, a los herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley.

Fdo. por: Juarez Villegas Carlos Gustavo. Secretario/a Jorge Adela Celestina.-

Secretaría 09 - 04 - 2012.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 216.142 - e. 08 mayo - v. 10 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA.  
EDICTOS CITACION**

Juzgado de Paz Letrado de 3ra Nominación Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas, Secretaria Dra. Adela C. Jorge.- Cita por el termino de DIEZ DIAS a los demandados para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que

los represente a los Sucesores de la Sra. Pavón de Moreno Florentina. Expte 436530/010, caratulados **MOISES CARLOS EDUARDO contra SUCESTORES PAVON DE MORENO FLORENTINA** sobre **PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEÑAL.**

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2.012

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 216.132 - e. 08 de Mayo - v. 09 de Mayo - p. 45 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Paz Letrado 1° Nominación en autos: **"SUAREZ JULIO CLEMENTE c/ DECIMA PABLO Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS Y SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SGO. DEL ESTERO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", EXPTE N° 460.140:** "Cítese y emplácese al demandado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente, sito en Dpto. Río Hondo, El porvenir, Fracción Parte Estancia Los Décima, superficie 4 Has 11 As 24 Cas, lindando al Noroeste con más terreno de Estancia Los Décima ocupado por Roberto Alborno; al Norte con más terreno de Estancia Los Décima ocupado por Ernesto Suárez; al Noreste con más terreno de Estancia Los Décima ocupado por Ernesto Suárez; al Este con un Callejón; al Sur y al Suroeste con Camino Vecinal que comunica Termas de Río Hondo con el Porvenir; y al Oeste con más terreno de Estancia Los Décima ocupado por Alberto Suárez, para que en el término de DIEZ DIAS, posteriores a su última publicación comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse como su

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

representante legal al Sr. Defensor de Ausentes"

Fdo. Dr. Alejandro Scarano. Juez. Ante mi, Dra. Ana María Maud, Secretaria. Santiago del Estero, 19 de Abril de 2.012.-

Dra. ANAMARÍA MAUD - Secretaria N° 216.139 - e. 08 de Mayo - v. 09 de Mayo - p. 160 - \$ 37,50.-

**C.A.Hi.S.E. S.R.L.****Acta Complementaria**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 2 días del mes de mayo de 2012, se constituyen la Sra. Marta Graciela Salomón con domicilio en Sector 3 Escalera 5 Dpto. 202 del Barrio Jerarquizado Municipal, Soltera, Argentina, Licenciada en Fonoaudiología, con Documento Nacional de Identidad N° 20.151.286, fecha de nacimiento el 13/02/1968, y el Señor **Ricardo Alfredo Salomón** con domicilio en Japón N° 1088 del Barrio Los Inmigrantes, Casado, Argentino, Ingeniero en Computación, con Documento Nacional de Identidad N° 17.960.268, con fecha de nacimiento el día 28/09/1966, a los efectos de **RECTIFICAR** el encabezado del contrato de Constitución y de la Publicación en el Boletín Oficial de Santiago del Estero, el que pasa a ser como sigue: "**C.A.Hi.S.E. S.R.L.**"

En prueba de conformidad se firma la presente Acta Complementaria en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, de acuerdo a lo prescripto por la Ley 19.550 y sus modificaciones, en el lugar y fecha ut supra indicados.

MARTA SALOMON

RICARDO SALOMON

N° 216.144 - e. 8 mayo - v. 8 mayo - p. 240 - \$ 52.

**PETROLERA  
BANDERA S.R.L.**

**Acta Número Ochenta**

En Bandera, provincia de Santiago del

Estero, siendo las 18,00 hs. del día 02 de mayo de 2012, se reúnen en el domicilio de la sede social los socios de **Petrolera Bandera SRL**: la Sra. **Mónica Nancy Colaneri** de Puig, mayor de edad DNI 17.685.360, con domicilio en la localidad de **Tomas Young**; **Hernán Basilio Colaneri**, mayor de edad, DNI N° 24.918.669, Domiciliado en la ciudad de Bandera y el Sr. **Salvador Nicolás Casá**, mayor de edad, DNI N° 6.055.784, también con domicilio en esta ciudad; quienes representan el 100% del capital social de la firma a los efectos de tratar la prórroga de la duración de la sociedad, cuyo vencimiento opera en fecha 09 de mayo de 2012.

Asumiendo la presidencia del acto el Sr. Salvador Nicolás Casá, manifiesta: Que en fecha 09 de mayo del corriente año operará el vencimiento de la duración de la firma "**Petrolera Bandera S.R.L.**", de acuerdo a lo establecido en el Acta número cincuenta y siete de fecha 02 de mayo de 2008, por lo que resulta necesario adoptar los recaudos pertinentes a tales fines.

Acto seguido toma la palabra el Sr. **Hernán Basilio Colaneri** quien propone prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 31 de Diciembre de 2013.

En presencia de los socios que representan el 100% del capital social, se resuelve por unanimidad prorrogar el plazo aprobando en consecuencia el único punto de esta reunión.

No habiendo otro tema que tratar concluye la reunión a las 18:45 horas, firmando de conformidad con lo antes expresado, todos los presentes.

SANDRA R. HEGETSCHWEILER - Escribana.

CARLOS A. FANCHIN - Escribano

N° 216.146 - e. 08 mayo - v. 08 mayo - p. 220 - \$52,50.-

"B y A

**SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD  
LIMITADA"  
SANTIAGO DEL ESTERO  
ACTA COMPLEMENTARIA  
DE CESION DE  
CUOTAS SOCIALES**

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veintisiete días del mes de ENERO del año 2012, se reúnen los socios de "**B y A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**": **MARIA CRISTINA AZAR**, argentina, L.C. N°

5.326.430, casada en primeras nupcias, nacida el 23/06/1946, empleada, domiciliada en calle Roca Sud N° 433 de esta Ciudad; y **CARLOS JAVIER MONTENEGRO**, Argentino, D.N.I. N° 23.042.684, soltero, nacido el 07/02/1973, comerciante, con domicilio en calle Roca Sud N° 433 de esta Ciudad, en relación a la CESION DE CUOTAS SOCIALES inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Provincia de Santiago del Estero con fecha 22/06/2011, bajo el N° 174, Folio 814 - 816, Tomo Contratos Sociales (2011), a los fines de aclarar lo siguiente: "QUE MARIA CRISTINA AZAR CONTINUA EN LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, MANTENIENDOSE PLENAMENTE VIGENTE LA CLAUSULA DECIMA SEPTIMA DEL CONTRATO SOCIAL ORIGINARIO".- Sin nada más que agregar se firma al pié de la presente.- **HERNAN CURET** - Escribano. N° 216.140 - e. 08 de Mayo - v. 08 de Mayo - p. 160 - \$ 37,50.-

**CONSTRUCCIONES EL  
GRINGO S.R.L.**

**Cesión de Cuotas Sociales,  
Modificación de**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**Denominación y Domicilio Real**

**DOMICILIO REAL:** En la Ciudad de Santiago del Estero, a los DIECISIETE días del mes de Abril, del año DOS MIL DOCE. Entre: Los Señores **ARIEL FERNANDO FERNANDEZ VERCELLI**, argentino, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N° 23.976.170, soltero de profesión comerciante, nacido el 30 de Abril de 1974, con domicilio en Ruta Nacional N° 9, Distrito El Zanjón de esta Provincia de Santiago del Estero; y **GUILLERMO CESAR MEDINA**, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 29.068.729, nacido el 23 de Septiembre de 1981, con domicilio en calle Cabo San Pablo N° 36, Barrio Belgrano de esta ciudad de Santiago del Estero, en adelante LOS CEDENTES, por una parte, y por la otra parte, Don **ENRIQUE FABRE**, argentino, soltero, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 12.074.491, nacido el 8 de Enero de 1956, con domicilio calle Perú N° 430 de esta Ciudad de Santiago del Estero; y Don **JULIO ADOLFO LUNA**, argentino, casado, de profesión comerciante Documento Nacional de Identidad N° 12.191.787, nacido el 11 de Agosto de 1958, con domicilio en Calle Misiones N° 1441, de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda de esta Provincia de Santiago del Estero; en adelante los CESIONARIOS, convienen en celebrar el presente convenio de CESION DE CUOTAS SOCIALES, CAMBIO DE DENOMINACION Y DOMICILIO SOCIAL de la Razón Social que gira bajo la denominación de "**CONSTRUCCIONES EL GRINGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", C.U.I.T. N° 30-71155762-4, con domicilio legal en Ruta Nacional 9 Distrito El Zanjón,

Departamento Capital de esta Provincia de Santiago del Estero, según los siguientes instrumentos habilitantes: a) Contrato Constitutivo de fecha 29 de Junio del año 2010, celebrado mediante instrumento privado con firmas certificadas ante Notaría Pública, e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santiago del Estero, bajo el N° 217, al folio 1450-1454, del Tomo de Contratos Sociales de fecha 25 de Agosto del 2010; sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA:** Don **ARIEL FERNANDO FERNANDEZ VERCELLI**; manifiesta que es titular de OCHENTA (80) CUOTAS SOCIALES de PESOS TRESCIENTOS (\$300.00) cada una, que equivalen al OCHENTA POR CIENTO (80%) del Capital Social; y Don **GUILLERMO CESAR MEDINA**; manifiesta que es titular de VEINTE (20) CUOTAS SOCIALES de PESOS TRESCIENTOS (\$300.00) cada una, que equivalen al VEINTE POR CIENTO (20%) del Capital Social, ambos de la Razón Social "CONSTRUCCIONES EL GRINGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

**SEGUNDA:** Por el presente acto jurídico, Don **ARIEL FERNANDO FERNANDEZ VERCELLI** y Don **GUILLERMO CESAR MEDINA**, CEDEN Y TRANSFIEREN la totalidad de las Cuotas Sociales que son titulares, o sea, CIENTO POR CIENTO (100%) de su participación en el Capital y que le corresponde, como así también la totalidad del ACTIVO Y PASIVO en la Sociedad "CONSTRUCCIONES EL GRINGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de Don **ENRIQUE FABRE** y Don **JULIO CESAR LUNA**, respectivamente, quienes aceptan la transferencia por el precio total y

convenido de PESOS TREINTA MIL (\$30.000.00); importe que los Cedentes reciben de manos de los Cesionarios en este acto, en dinero en efectivo y a sus satisfacciones, sirviendo el presente de recibo y carta de pago en forma.

**TERCERO:** Los Cedentes subrogan a los Cesionarios para que, colocándose en el mismo grado, prelación y lugar, ejerciten todos los derechos que tenían en las proporciones antes referenciadas.

**CUARTO:** Los Cedentes declaran bajo juramento de Ley que: a) No se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes; b) Que los aportes de capital en la mencionada sociedad se encuentran totalmente integrados a la fecha; y c) Sobre las Cuotas Sociales que transfieren en este acto no pesan ningún tipo de gravamen o medida cautelar a la fecha.

**QUINTO:** Los Cedentes se comprometen en el futuro a suscribir toda documentación que sea necesaria a fin de perfeccionar este Contrato de Cesión.

**SEXTO:** Las partes contratantes se obligan a realizar todos los trámites de publicación e inscripción por ante el Registro Público de Comercio de la presente Cesión de Cuotas Sociales hasta obtener la registración definitiva por ante el Registro Público de Comercio de esta Provincia de Santiago del Estero.

**SEPTIMA:** Los Socios manifiestan que acuerdan MODIFICAR el artículo primero del Contrato Constitutivo con relación a la denominación, el que quedará redactada de la siguiente manera:

**PRIMERA:** La Sociedad se denominará "INGENOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio Social el cual será el de Calle Avellaneda N° 312, 1° P, D "C" de esta Ciudad de Santiago del Estero, pudiendo así mismo establecer Sucursales, Depósito

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

en cualquier lugar del país.

**OCTAVA:** La Administración y Representación de la firma "INGENOR S O C I E D A D D E RESPONSABILIDAD LIMITADA" estará a cargo del Socio Don Enrique Fabre, con las mismas facultades establecidas en el Contrato Originario de Constitución de la Sociedad, estando presente el otro socio, en su carácter de titular del Capital Social restante presta su total conformidad de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato de Cesión de Cuotas Societarias, suscribiendo al pie en prueba de ello.

Para todos los efectos derivados de este acuerdo, las partes constituyen domicilio en el arriba indicado, sometiéndose a la intervención y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Santiago del Estero, y renuncian a todo otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles. Se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santiago del Estero a los diecisiete días del mes de Abril del año Dos mil Doce, todo ello previa lectura, ratificación y conformidad de las partes del acto.  
MARIO CESAR VAZQUEZ - CP  
N° 216.145 - e. 08 mayo - v. 08 mayo - p.850 - \$220,00.-

**TRIBUNAL DE  
CUENTAS DE  
LA PROVINCIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
EDICTO NOTIFICACION**

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santiago del Estero, en actuaciones caratuladas "Expte. N° 390-35-2011 Tribunal de Cuentas s/ Juicio de Cuentas de Oficio en la Municipalidad de NUEVA ESPERANZA, por la Auditoria llevada a cabo por el periodo 1° y 3° Trimestre y Octubre de 2010 y la Verificación efectuada a la Rend. de Cuentas del 1° Trimestre de 2010"

NOTIFICAR al Sr. Arq. PEDRO COLOMBO, de la Resolución N° 006/12, la que se transcribe en su parte pertinente:

"Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2012.-

VISTO... Y CONSIDERANDO... LA SALA DE PRIMERA NOMINACION  
**RESUELVE:**

**Art. 1°:** INICIAR Juicio de Cuentas en la Municipalidad de Nueva Esperanza por la Auditoria llevada a cabo sobre el periodo 1° y 3° Trimestre y Octubre de 2010 y la Verificación efectuada a la Rendición de Cuentas del 1° Trimestre de 2010, en mérito a los considerandos de la presente.-

**Art. 2° :** CITAR a los Sres.... Arq. PEDRO COLOMBO... Asesor Técnico del Ministerio de Gobierno de Nueva Esperanza, para que en el plazo de 10 (DIEZ) días contados a partir de la notificación tomen vista de las actuaciones y produzcan los descargos que hagan a sus derechos, en mérito a los considerandos de la presente.-

**Art. 3°:** Los Sres.... Pedro Colombo... deberán constituir domicilio legal en la ciudad de Santiago del Estero. Si no comparecieron o no constituyeren domicilio legal, las sucesivas notificaciones se efectuarán en los pizarrones del Tribunal de Cuentas, dejándose constancia en autos (Art. 43° último párrafo de la Ley N° 5.792).-

**Art. 4°:** Por Secretaria General notifíquese, cúrsese copia de la presente al Dpto. Municipios, regístrese y cumplido archívese.-

Fdo.: Dr. **ENRIQUE JOSE BILLAUD**, Presidente; C.P.N. **OSCAR ROQUE LAMI**, Vocal; Dr. **LUIS ARIEL DOMINGUEZ**, Vocal; Ante mí Dr. **JOSE A. ALEGRE VIAÑA**, Secretario General".-  
Santiago del Estero, 03 de Mayo de 2012.

Dr. **JOSE A. ALEGRE VIAÑA**-  
Secretario General Tribunal de Cuentas de la Provincia.

e. 08 mayo - v. 10 mayo.-

**BANCO DE LA  
NACION ARGENTINA.  
AREA DE COMPRAS Y  
CONTRATACIONES  
INMUEBLES.**

- Añatuya -

**SANTIAGO DEL ESTERO**

Llámesse a la Licitación Pública N° INM - 2964, para la ejecución de los trabajos de "**Remodelación Banca Electrónica, construcción de rampa para discapacitados y trabajos varios**" en el edificio sede de la sucursal AÑATUYA (Sgo. del Estero).

La apertura de las propuestas se realizará el 28/05/12 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmueble - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Añatuya (Sgo. del Estero) y en la Gerencia Zonal Santiago del Estero.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar).

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 200.-

**COSTO ESTIMADO:** \$ 193.595,27.-  
MAS IVA.

LILIANA MARTINEZ - Jefa de Departamento

ROBERTO HORACIO HARDY - Jefe de Departamento

N° 216.138 - e. 08 de Mayo - v. 11 de Mayo - p. 120 - \$ 45,00.-

**GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS**

**Dirección General de Arquitectura  
L L A M A D O A  
L I C I T A C I O N  
LICITACION PÚBLICA**

**N° 06/2012**

**OBJETO:** Obra: "**REFACCION INTEGRAL Y TRATAMIENTOS**"

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

**ESPACIOS URBANOS CIRCUNDANTES DE PLAZA GENERAL SAN MARTIN - TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO".**  
**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 0.621 de fecha 02/05/2.012.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 18.614.188,32 (Pesos: Dieciocho millones seiscientos catorce mil ciento ochenta y ocho c/32/100)

**FECHA DE APERTURA:** 22/05/2.012. Horas 10,00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.  
**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.  
**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 19.000 (Pesos: Diecinueve mil).  
**PLAZO DE EJECUCION:** 240

(Dociento cuarenta) días corridos.  
**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-  
Arq. SILVIA CAMBRINI - Dir. Gral. de Arquitectura.  
e. 08 mayo - v. 10 mayo